

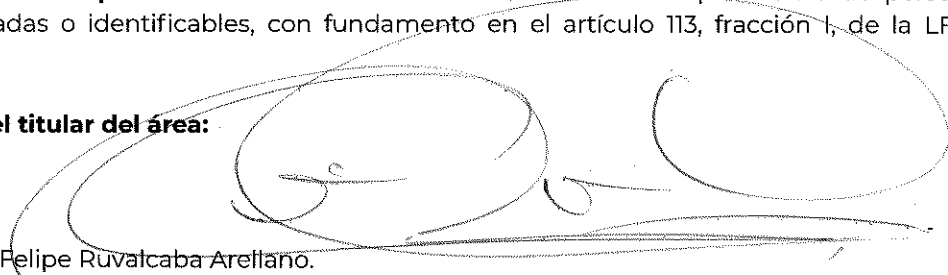


Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

- I. **Nombre del área que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.
- II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:** Reembarques Forestales para acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales Modalidad B. Trámites subsecuentes. Cuyo número de identificación es: 01/DK-0007/02/22.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Correo electrónico de particulares, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1, 2.
- IV. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma I:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.

V. **Firma del titular del área:**



Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

Acta 07-2022-SIPOT-IT-2022-FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril 2022

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

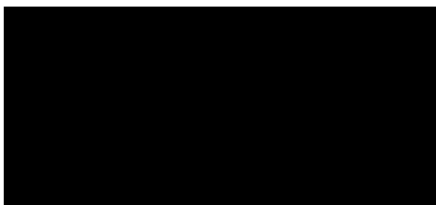
Bitácora: 01/DK-0007/02/22

Oficio N°: 02-030/22

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 21 de febrero de 2022

C. Faustino García Mendoza



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Febrero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Maderas Tropicales con giro de Compra venta de madera con escuadría, resuelto con el oficio N° 02-SN-01/00 de fecha 21 de Enero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T-01-005-GAM-001** ubicado en Blvd. Miguel de la Madrid No. 914 C.P. 20900 Jesús María Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera con escuadría, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 50.56 Metros cúbicos	15	1275	1289	24576812	24576826
madera con escuadría, <i>Lysiloma latissiliquum</i> , Tzalam, 63.824 Metros cúbicos	20	1290	1309	24576827	24576846
madera con escuadría, <i>Tabebuia rosea</i> , Maculis, 5.54 Metros cúbicos	5	1310	1314	24576847	24576851
madera con escuadría, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Pich, 59.06 Metros cúbicos	20	1315	1334	24576852	24576871
madera con escuadría, <i>Cupressus sp.</i> , Ciprés, 5.012 Metros cúbicos	5	1335	1339	24576872	24576876

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Av. Eco. I. Madero No. 344. Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels: (449) 9 10-11-15; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/DK-0007/02/22

Oficio N°: 02-030/22

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 21 de febrero de 2022

Atentamente

El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos octavo y décimo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Para su conocimiento.
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Para su conocimiento..
Biol. Víctor Villalobos Sánchez.- Suplente Legal de la CONAFOR en el Estado.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.

LFVA/MAACH

